

RESPUESTA A OBSERVACIONES – PROCESO No. RIO-CM 002 2026

“INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO PAPAYAL, MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER”

En atención al escrito de observaciones presentadas dentro del término previsto en el cronograma del Proceso de Selección de Licitación Publica No. RIO-CM 002 2026, cuyo objeto es el “INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO PAPAYAL, MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER”, la Administración Municipal se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Observación No. 1

"En el SECOP II, no se encuentra el cronograma del concurso de méritos."

Respuesta: Se informa al oferente que el cronograma del proceso sí se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, específicamente en la sección de información del proceso.

Si bien no se adjuntó como un documento independiente, este se encuentra debidamente discriminado dentro de la plataforma como información pública, permitiendo su consulta y seguimiento por parte de todos los interesados.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 días de tiempo transcurrido (20/04/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	14 días de tiempo transcurrido (20/04/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 días de tiempo transcurrido (20/04/2026 6:39:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9 días de tiempo transcurrido (25/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	9 días de tiempo transcurrido (25/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	7 días de tiempo transcurrido (27/04/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	7 días de tiempo transcurrido (27/04/2026 11:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 días de tiempo transcurrido (27/04/2026 11:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6 días de tiempo transcurrido (28/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	16 horas para terminar (30/04/2026 0:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	17 horas para terminar (30/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Observación No. 2

"Presunta inconsistencia en la fórmula del capital de trabajo (numerales 2.1 y 2.2 del pliego de condiciones)."

Respuesta: Al respecto, la entidad se permite aclarar que no existe inconsistencia, y que la fórmula aplicable para el presente proceso corresponde a la establecida en el numeral 3.6 CAPITAL DE TRABAJO del documento base, así:

CT = (AC – PC) ≥ CTd

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso no contempla anticipo, razón por la cual no aplica la inclusión de valores por concepto de anticipo o pago anticipado señalados en el numeral 2.2, los cuales son considerados únicamente cuando el proceso contractual los contempla.

Adicionalmente, el documento base establece claramente la metodología para determinar el capital de trabajo demandado (CTd), indicando que para proyectos de interventoría con plazo inferior a doce (12) meses se aplican las siguientes reglas:

Presupuesto Oficial (SMMLV)	Fórmula
1 a 5.000	CTd = 10% x (PO)
5.001 a 10.000	CTd = 20% x (PO)
Mayor o igual a 10.001	CTd = 30% x (PO)

De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso el capital de trabajo requerido corresponde a:

CT ≥ CTd

CT ≥ \$20.632.347,2

En consecuencia, los proponentes deberán acreditar un capital de trabajo igual o superior al valor anteriormente señalado, calculado conforme a la fórmula base:

Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente

En estos términos se da respuesta a sus observaciones, aclarando que las condiciones del proceso se mantienen conforme a lo establecido en los documentos publicados en SECOP II.

En consecuencia, la observación se atiende en los términos anteriormente expuestos.

Publíquese la presente respuesta en el SECOP II.

En constancia de lo anterior,



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyectó aspectos jurídicos contractuales: John Peña - CPS

Revisó: Giovanni Wilfred Carreño Vásquez – Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectos aspectos financieros, análisis de precios unitarios, estudios del sector : Leonardo Benavidez – CPS